



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 28 DE ENERO DE 2016.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D. Cristóbal Baixauli Pérez

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez ¹

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

La secretaria indica que en el punto nº 4 del acta “Presupuesto General ejercicio 2016 y documentación complementaria (plantilla, RPT y demás documentos integrantes del mismo), en el apartado primero de la parte dispositiva existe un error material numérico.

Donde pone “fijando los gastos en la cantidad de 17.198.574,82 € y los ingresos en la cantidad de 17.198.574,82 € (...)” debe decir “fijando los gastos en la cantidad de 17.196.574,82 € y los ingresos en la cantidad de 17.196.574,82 € (...)”

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU y 1 voto C’s) se acuerda aprobar el acta de la sesión de 22 de diciembre de 2015, sesión extraordinaria, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas, con la corrección citada.

INTERVENCIÓN

2. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2016.

Efectuada la votación, por 10 votos a favor (PP), 8 votos en contra (PSOE, EU, APAE) y 3 abstenciones (Compromís, C’s), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada por (...), en nombre y representación de “Inversiones Epsilon SL con C.I.F. B-46.464.004, en relación al acuerdo del pleno municipal de 22 de diciembre de 2015 por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general para 2016 del Ayuntamiento de Alfafar, por cuanto a la fecha, no concurre ninguna de las condiciones de exigibilidad de la cuantía reconocida en la Sentencia, es decir la firmeza de la Sentencia de instancia, núm.188/15, de fecha 9 de julio de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Valencia, ni existe auto de ejecución provisional de aquélla.

SEGUNDO.- Ello no obsta para que, en el momento de que el Ayuntamiento de Alfafar tuviera conocimiento de la concurrencia de alguna de esas circunstancias de exigibilidad de la obligación de referencia, proceda de forma inmediata a la devolución de la cuantía de la liquidación impugnada previos los trámites oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el presupuesto municipal para 2016 sin variación alguna respecto al aprobado inicialmente en sesión de 22 de diciembre de 2015.

CUARTO.- Remitir el resumen por capítulos del presupuesto aprobado al boletín oficial de la provincia a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor una vez se haya producido dicha publicación.

2

QUINTO.- Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la administración del Estado y a la Comunidad autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los departamentos de intervención y Tesorería.

SECRETARIA - SERVICIOS GENERALES

3. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2016.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 10 votos a favor (PP), 8 votos en contra (PSOE, EU, APAE) y 3 abstenciones (Compromís, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Modificar, por omisión, el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015, de aprobación inicial de la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2016, en el siguiente sentido:

1.- Crear dos puestos de Jefatura, de libre designación, atendiendo la necesidad organizativa y funcional de las áreas y/o Secciones a que se adscriben:

Nº. PUESTO	GRUPO	DENOMINACIÓN	ÁREA	SECCIÓN	CD	C.ESPECIFICO	C.PRODUCTIVIDAD ESTRUCTURAL	SISTEMA PROVISIÓN
73-F	A2	JEFE PATRIMONIO CULTURAL	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	OFICINA PATRIMONIO CULTURAL	24	11.791,91	3.020,67	LIBRE DESIGNACIÓN
76-F	C1	JEFE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NUEVAS TÉCNOLOGIAS	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	16	9.197,07	-	LIBRE DESIGNACIÓN

***Los puestos relacionados no llevan todavía incrementado el 1 % que establece la Ley de presupuestos generales del Estado para 2016.**

2.- Suprimir la productividad a determinar por cumplimiento de objetivos hasta 2500 euros anuales, asignados a los puestos 6 F-Arquitecto Técnico y 45 F- Técnico Auxiliar Informático.

3.- No dotar en el presupuesto 2016 los citados puestos: 6-F-Arquitecto Técnico y 45 F- Técnico Auxiliar Informático.

SEGUNDO.- Exponer al público la citada modificación por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. En caso de haberlas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días. En el supuesto de que no se presente ninguna la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Área Económica y representantes sindicales.



4. SUSCRIPCIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA AUTORIDAD ÚNICA DE TRANSPORTE PARA EL ÁREA DE VALENCIA

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU y 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Manifiestar la conformidad a la declaración institucional para la creación de una autoridad única de transporte para el área metropolitana de Valencia.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción de dicha declaración.

TERCERO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

5. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2016000148, DE 25 DE ENERO , DE DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO AL CONCEJAL EDUARDO GRAU GASCÓ.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4

6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2015003150, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015 AL NÚM. 2016000138 DE 22 DE ENERO DE 2016.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

